

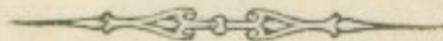
FFM9058

✓
LOS

BANCOS CHILENOS

POR

RAMÓN E. SANTELICES



SANTIAGO DE CHILE
IMPRESA Y ENCUADERNACION BARCELONA
MONEDA, ENTRE ESTADO Y SAN ANTONIO

—
1893

ha encomendado; si por desgracia son infructuosos sus esfuerzos, menester será levantar un empréstito con este objeto.

«El crédito es la más valiosa de las propiedades nacionales; y yo no habría vacilado en preferir se fundara el Banco por cuenta del Gobierno, si no conociese las resistencias casi invencibles que contra este pensamiento oponen muchos de los ciudadanos más notables del país, y los peligros que correría el Banco por la inexperiencia de los que debían ser llamados á manejarlo. Los Bancos particulares darán las nociones prácticas, crearán los hábitos, promoverán las reformas legales, que son indispensables para que pueda fundarse el Banco nacional».

En 1849 el señor Vial ajustó un proyecto de contrato con don Antonio Arcos, para el establecimiento de un Banco privilegiado. El indicado Ministro de Hacienda, en la Memoria del ramo que con fecha 20 de agosto presentó al Congreso Nacional, dió cuenta de dicho proyecto.

En el contrato proyectado y en cambio de las concesiones otorgadas, se limitaba el tipo del interés, buscando por este medio en el desarrollo de las industrias que serían favorecidas, una compensación á los privilegios dispensados por el Estado.

En vista del convenio antes mencionado, el señor Arcos presentó al Gobierno una solicitud acompañando un proyecto de estatutos, solicitud que le fué denegada por el siguiente decreto:

«Santiago, junio 17 de 1849.—Teniendo en consideración: 1.º que los arreglos que dice haber hecho don Antonio Arcos con el señor Manuel Camilo Vial,